

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Miguel Santiago Arango Franco y Otro
Demandado: Manuel Emilio Castillo González y Otro
Providencia: Reprograma

Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio n.º 230

En el interlocutorio n.º 216 de 24 de octubre hogaño, este Juzgado fijó el día jueves diez (10) de noviembre, a partir de las 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el apoderado de la parte demandante manifestó que en la fecha programada debe atender una diligencia dispuesta en otro de los asuntos que tiene a su cargo, y que había sido programada con anterioridad por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de El Bordo, Cauca [archivo electrónico 85].

Así las cosas, teniendo en cuenta que la última fecha sobrevino por motivos y necesidades del Despacho, se variará la fecha inicialmente señalada, según la disponibilidad de agenda.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

Resuelve

Primero.- REPROGRAMAR la audiencia virtual prevista para el día jueves diez (10) de noviembre de 2.022, a partir de las 9:00 a.m., y en consecuencia, FIJAR como nueva fecha para llevarla a cabo, el día viernes once (11) de noviembre de 2.022, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a fin de adelantar en ella lo previsto en el artículo 373 del C. G. del P.

Segundo.- INFORMAR que el enlace para conectarse a la audiencia virtual es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2QwOGQ2Y2MtMzkyZi00MDY1LWFmYjltZjczM2QyYzc2ZjVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227c83fdc4-e7aa-4720-92f7-9e691d2ceed3%22%7d

Tercero.- ORDENAR que esta providencia se comuniquen de inmediato a los sujetos procesales e interesados, dada la proximidad de la fecha de la audiencia en comento.

Notifíquese¹ y cúmplase

¹ Para los efectos del artículo 9º de la Ley 2213 de 2.022, se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual n.º 126 del 1º de noviembre de 2.022.

Proceso: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Miguel Santiago Arango Franco y Otro
Demandado: Manuel Emilio Castillo González y Otro
Providencia: Reprograma

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2c30b3ff8d9692cc58ab29d18bdfbd61cd34fd91ee2afb25d6881de6f8593a**

Documento generado en 31/10/2022 01:55:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>